



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

ALCALDIA



BICENTENARIO
PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 162 - 2023-MPLP

Tingo María, 29 de diciembre de 2023

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 29 de diciembre de 2023, la Carta N° 145-2023-CSPTSV-MPLP/TM, de fecha 15 de diciembre de la Comisión de Servicio de Públicos, Transporte y Seguridad Vial, Expediente Administrativo N° 202327301 de fecha 15 de diciembre de 2023, donde se solicita la exoneración de pago por espacio ocupado y construcción de nicho adicional, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 194, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, conforme a Ley, son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Prescribe el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...), en concordancia con el artículo 41 del mismo cuerpo legal señalado, indica que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Máxime, el Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 29 de diciembre de 2023, la Carta N° 145-2023-CSPTSV-MPLP/TM, de fecha 15 de diciembre de 2023, de la Comisión de Servicio de Públicos, Transporte y Seguridad Vial, con Dictamen N° 021-2023-CSPTSV-MPLP/TM de fecha 15 de diciembre de 2023, el Informe N° 216-2023-SGRC-GSM-MPLP/TM de fecha 11 de diciembre de 2023, de la Subgerencia de Registro Civil, el Informe Legal N° 159-2023-OGAJ/MPLP de fecha 29 de setiembre de 2023, Responsable (e) de la Oficina General de asesoría Jurídica, la Informe N° 263-2023-GSM-MPLP/TM, de fecha 12 de setiembre de 2023, de la Gerente de Servicios Públicos, al Informe N° 149-2023-SGRC-GSM-MPLP/TM, de fecha 08 de setiembre de 2023, de la Subgerencia de Registro Civil; el Informe N° 293-2023-GDS-SGPS-MPLP/TM, de fecha 06 de setiembre de 2023, y el Expediente Administrativo N° 202327301 del señor Policarpo Teófilo Gómez Quispe, quien solicita exoneración de pago por espacio ocupado y construcción de nicho adicional;

Finalmente, luego de la deliberación por parte de los regidores, y a lo establecido por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por **UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Donación de terreno por única vez para realizar la construcción adicional de nicho para inhumación de los restos del que en vida fue Marcos Tereso Alcedo, quien falleció el día 02 de setiembre de 2023, según Informe N° 263-2023-GSM-MPLP/TM de fecha 12 de setiembre de 2023, emitido por el Gerente de Servicios Municipales. Y en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado ALCALDIA



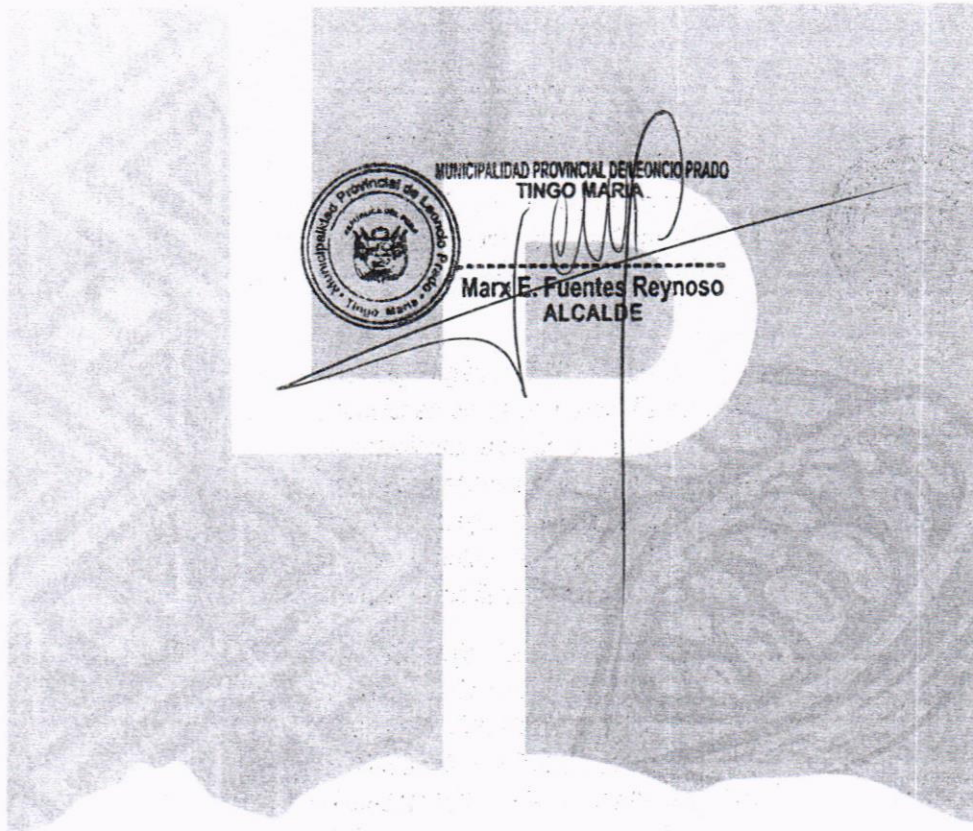
BICENTENARIO PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Subgerencia de Registro Civil, y demás órganos y unidades orgánicas pertinentes de la MPLP.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria en coordinación con la Oficina de Tecnologías de Información la Publicación del presente Acuerdo de Consejo Municipal en el Portal Institucional de la Pagina Web de la entidad.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



La Ley Orgánica de Mu...

CONSEJO MUNICIPAL

Convocación a sesión...

Resolución de sesión...

Acta de sesión...

Resolución...

ACORDO...